

MEMORIA ANUAL 2015



COLEGIO PROFESIONAL DE PODOLOGOS DE
ARAGON

PRESENTACION



- Es un placer para la Junta presentar la Memoria de Gestión 2015. Ha sido un año intenso, lleno de acciones y gestos que visibilizan la labor del Colegio y de sus colegiados.
- En la parte interna un cambio de sede; adaptación a un espacio nuevo más accesible, funcional y con mejores condiciones económicas que el anterior.
- Se lleva a cabo la Campaña Pie Saludable con el objetivo de concienciar a la población de que el podólogo es el profesional sanitario específico para tratar cualquier dolencia en el pie.
- Pero hay mucho más, te invitamos a navegar por estas páginas, a conocer todo aquello que ofrece el Colegio y a descubrir retos para el futuro. Os agradecemos a todos, la confianza que día a día vais depositando en la Junta de Gobierno y en el equipo de trabajo del Colegio.

OBJETIVOS 2015



- Se continua con los objetivos previstos de años anteriores:
 - **Incrementar la representatividad**
 - ✦ Reuniones con la administración para incluir la figura del podólogo en la Sanidad Publica. Pie diabético.
 - ✦ Participación como miembros de las Comisiones de Formación, de Publicidad Sanitaria y del Consejo de Salud, del Gobierno de Aragón.
 - ✦ Incrementar la presencia del Colegio en medios de comunicación: prensa, TV.
 - **Lucha contra el intrusismo**
 - ✦ Ofrecer servicios de calidad
 - ✦ Promover la Podología Profesional.
 - **Formación continuada**
 - ✦ Adaptación permanente de la evolución de la profesión para que desarrollen correctamente su actividad.

ORGANIGRAMA



**ASAMBLEA
GENERAL
COLEGIADOS**

JUNTA DE GOBIERNO
RAFAEL NAVARRO
EDUARDO SALA
M^a CARMEN DE PORRAS
BELEN SANZ

**COMISION DE
PUBLICIDAD**
JOSE A. CAPACES
CRISTINA
HERNANDEZ

**COMISION DE
VISADO SANITARIO**
M^a CARMEN DE PORRAS
EDUARDO SALA

**COMISIÓN DE
INTRUSISMO**
M^a CARMEN DE PORRAS
RAFAEL NAVARRO
BELEN SANZ

ASAMBLEA GENERAL



- La Asamblea General es el supremo órgano del Colegio y sus acuerdos o resoluciones obligan a todos los colegiados. Está compuesta por la Junta de Gobierno y por los colegiados presentes o legalmente representados.

- Durante 2015 se han celebrado dos Asambleas:
 - Asamblea Ordinaria 16 de junio, se llegaron a los siguientes acuerdos:
 - ✦ Aprobación de las cuentas del año anterior
 - ✦ Presentación y aprobación de la Memoria anual 2014.
 - Asamblea Ordinaria de 15 de diciembre:
 - ✦ Presentación y aprobación del presupuesto para el próximo año.
 - ✦ Informe de la presidencia. Plan de actividades 2016

JUNTA DE GOBIERNO



- La Junta de Gobierno es el órgano representativo y ejecutivo al que corresponde el gobierno y administración del Colegio, con sujeción a la legalidad vigente y a los Estatutos colegiales.
- Su nombramiento se ratificó el 29 de mayo de 2014 en Junta de Gobierno quedando la composición de la actual Junta:
 - PRESIDENTE: Rafael Navarro Félez
 - VICEPRESIDENTE: Eduardo Sala Gutiérrez
 - SECRETARIA: M^a Carmen De Porras Ortiz
 - TESORERA: Belén Sanz De Los Arcos



- Durante el año 2015 la Junta de Gobierno ha mantenido 3 reuniones:
 - 3 marzo
 - 13 abril
 - 29 septiembre
- La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón, no se encuentra incurso en ninguna incompatibilidad, ni conflicto de intereses para el ejercicio de su cargo.

AREA INSTITUCIONAL



- Además de los servicios colegiales y el reconocimiento de la actividad sanitaria de los podólogos, la labor del Colegio se centró en las gestiones con la Administración autonómica en defensa de la profesión. En este sentido se han llevado a cabo varias reuniones institucionales:
 - **COMISION DE PUBLICIDAD SANITARIA DE ARAGON**
 - ✦ Asiste la asesora legal del Colegio Ana Cunchillos.
 - **REUNION COMISION DE FORMACION CONTINUADA DEL GOBIERNO DE ARAGON.**
 - ✦ Asiste Rafael Navarro en representación del Colegio
 - **CANDIDATURA CONSEJO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES**
 - ✦ Nos solicitan del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, les enviemos la candidatura para formar parte del Consejo Aragonés de Servicios Sociales.
 - ✦ Se designa a Rafael Navarro y como suplente a Eduardo Sala.



○ **CONSEJO DE SALUD**

- ✦ Desde el Consejo de Salud nos informaron que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Decreto 53/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón por el que se regula el Consejo de Salud de Aragón, los Colegios Profesionales de Psicólogos, Diplomados en Trabajo Social, Asistentes Sociales, Fisioterapeutas, Odontólogos, Estomatólogo, Podólogos, Terapeutas Ocupacionales y Logopedas de Aragón, estarían representados por dos vocales en la Asambleas del Consejo de Salud y dicha representación tendría una rotación bienal.
- ✦ Por sorteo fueron elegidos el Colegio de Trabajo Social y Asistentes Sociales y el Colegio de Psicólogos de Aragón como representantes durante los años 2013/2015,.
- ✦ Nuestro Colegio será representante junto con el Colegio de Odontólogos , dentro de 2 años.

○ **DECANATO**

- ✦ Desde el Decanato del Tribunal de Justicia de Zaragoza nos solicitan les enviemos una lista con los colegiados interesados en formar parte del listado de peritos judiciales.
- ✦ Según dispone la Ley 1/2000, de 7 de enero. Ley de Enjuiciamiento Civil, cuando sean necesarios conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos para valorar hechos o circunstancias relevantes en el asunto o adquirir certeza sobre ellos, las partes podrán aportar al proceso el dictamen de peritos que posean los conocimientos correspondientes o solicitar, en los casos previstos en esta ley, que se emita dictamen por perito designado por el tribunal.
- ✦ Se envía listado con los colegiados interesados.

CONVENIOS Y COLABORACIONES



- **CONVENIO UNIVERSIDAD DE SAN JORGE**

- Se firma un convenio con la Universidad de San Jorge, para la realización en común de actividades de formación, asesoramiento e investigación o de cualquier otro tipo que redunden en beneficio de ambas partes.

- **CONVENIOS LABORATORIOS**

- Ante la necesidad de conseguir mejores condiciones para la realización de pruebas analíticas se han firmado dos convenios con:
 - ✦ Laboratorio **ECHEVARNE** y **CEYDES** Centro de Estudios y Desarrollos Sanitarios.

- **CONVENIO CAJA RURAL**

- Convenio de Colaboración por parte del Colegio Oficial de Podólogos de Aragón y Caja Rural de Teruel.
- Recoge una serie de importantes ventajas para los colegiados en una gran gama de productos y servicios, en líneas ICO, AVALIA, SAECA e INAEM y en otros productos como préstamos personales, avales, descuento comercial, libretas de ahorro, cuentas corrientes, imposiciones a plazo, fondos de inversión u operaciones bursátiles, planes de pensiones y asesoramiento financiero y fiscal.
- Por otra parte el Convenio también cuenta con una **subvención de 1000** euros por parte Caja Rural de Teruel para que el Colegio pueda llevar a cabo actividades de carácter cultural y formativo para sus colegiados.

COLEGIADOS

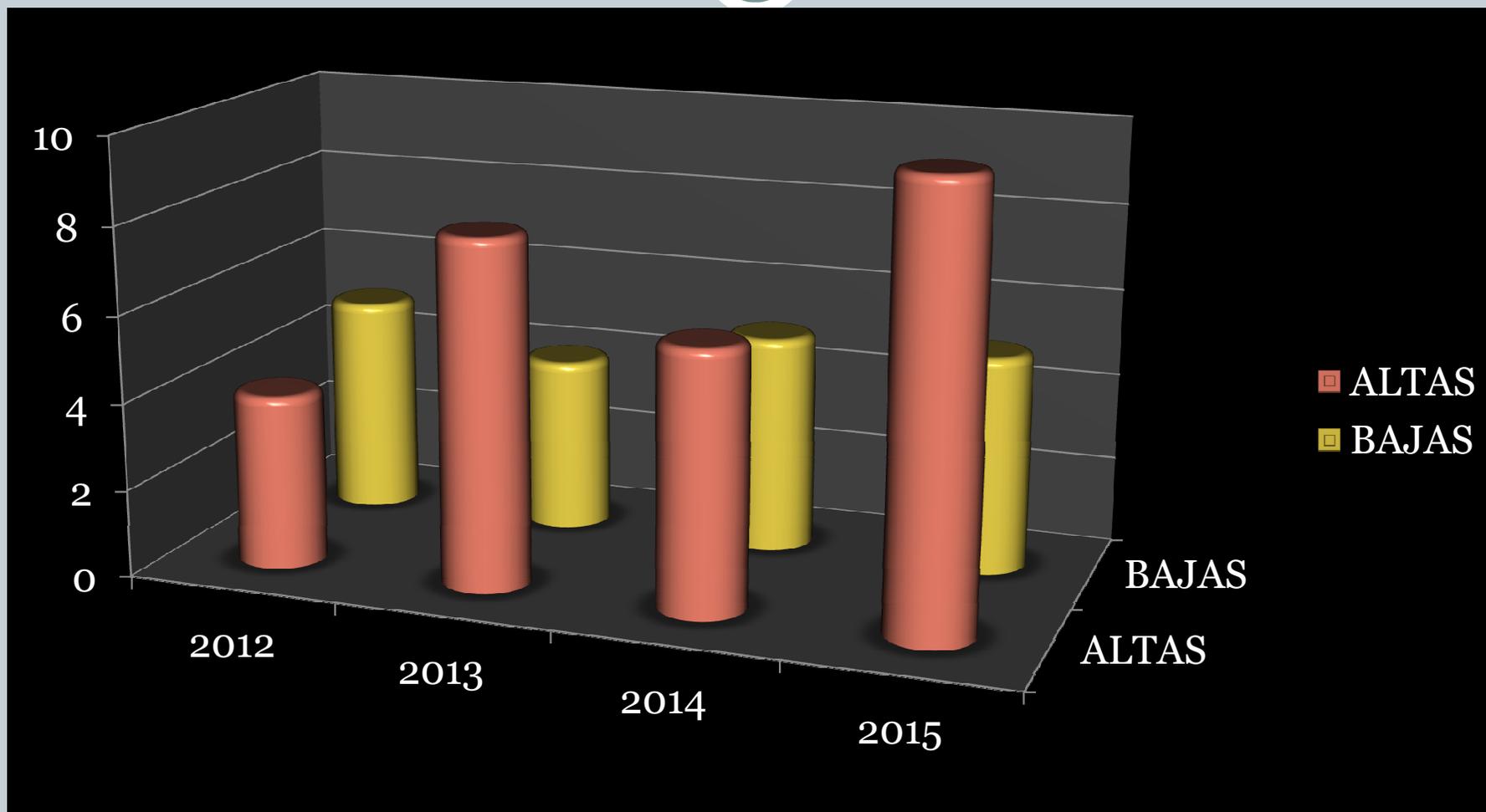


- **Evolución de la colegiación 2012-2015**

AÑOS	COLEGIADOS	ALTAS	BAJAS	% CRECIMIENTO
2012	122	4	5	-0,8
2013	126	8	4	3,2%
2014	127	6	5	0,8%
2015	132	10	5	3,9%

- A lo largo de 2015 la colegiación ha tenido un crecimiento de un 3,9%, un dato que resulta muy positivo ya que hace crecer el Colegio y con ello conseguir mayores beneficios y ventajas para los colegiados.
- Se han integrado 10 nuevos compañeros y se han dado de baja 5; cerrándose el año con un total de 132 colegiados.
- Hay que recordar que la colegiación es obligatoria para el ejercicio profesional.

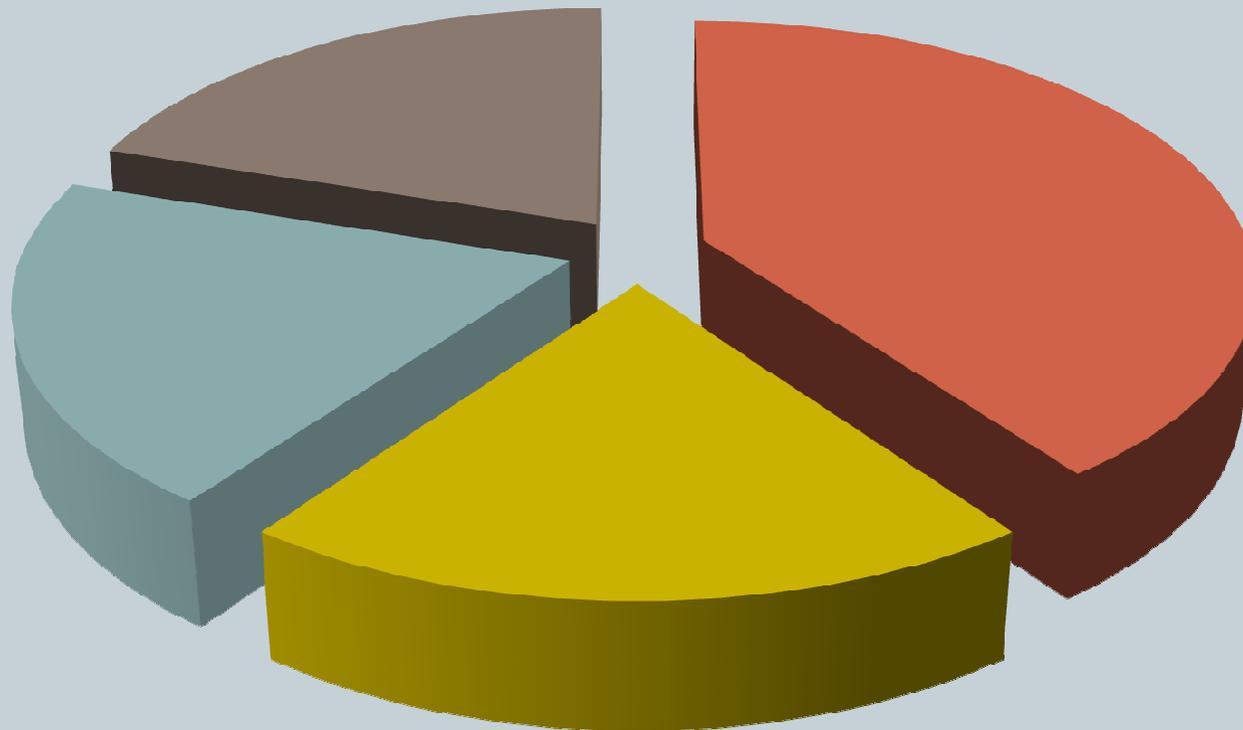
ALTAS Y BAJAS



MOTIVO DE BAJAS



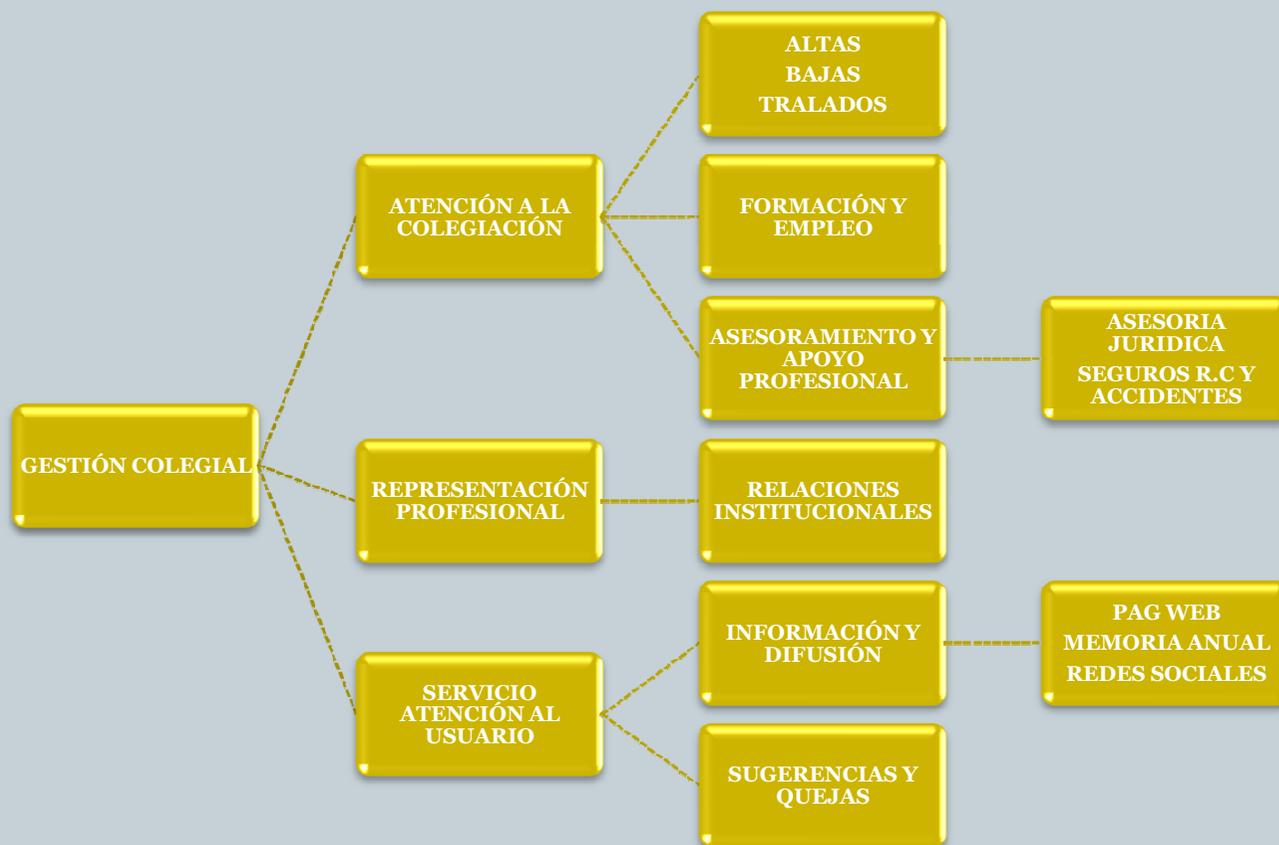
Bajas



- No ejercicio de la profesion
- Traslado a otra Comunidad
- Jubliación
- Baja forzosa

MAPA DE PROCESOS

- El MAPA DE PROCESOS es la representación gráfica del sistema de gestión del Colegio y se complementa con el siguiente organigrama.



SERVICIOS COLEGIALES



- **COLEGIACION**

- La acogida e información a las personas interesadas en colegiarse, se realiza desde la Secretaría del Colegio. Además la web da información completa sobre el Colegio y la manera de colegiarse.
- Para colegiarse no es necesario cita previa, además, si se desea, pueden iniciarse los trámites desde la web, tal y como marca la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Al nuevo colegiado se le informa de los servicios y ventajas de la colegiación. También se le facilita el Código Deontológico y los Estatutos del Colegio.
- Así mismo, Secretaria y Administración realizan todas las cuestiones de seguimiento relativas a altas, bajas, certificaciones, carnets de colegiado, comunicación al Consejo General, alta en la Pág Web...etc.



- **RECETAS**

- El Colegio de Médicos, Dentistas y Podólogos presentan una plataforma única de prescripción. La nueva receta incorpora un código de verificación CVE que garantiza su autenticidad.
- Se gestiona todo a través del Colegio y el colegiado deberá firmar un documento en el que figurará su nombre, DNI, nº colegiado, especialidad y dirección profesional. Tendrá que estar al corriente del pago de las cuotas trimestrales y habilitado para el ejercicio de la profesión.
- Se solicitan a través de la plataforma del Consejo de Médicos los talonarios de recetas para todos los colegiados. Una vez impresos se reparten a través de mensajería y algunos a domicilio.
- **PROGRAMA GESTION RECETAS**
 - ✦ Desde el Consejo General nos informan que los colegiados se pueden descargar una aplicación en sus ordenadores para poder rellenar e imprimir las nuevas recetas.



- **ASESORIA JURIDICA**

- El servicio de Asesoría Jurídica para colegiados cuenta con la colaboración de Ana Cunchillos Barrado, Abogada.
- Dicho asesoramiento tiene como objeto dar respuesta a las consultas planteadas por los colegiados en las cuestiones suscitadas en su actividad profesional
- La Asesoría Jurídica es cubierta por el Colegio y gratuita para los colegiados.
- En el caso de la representación en procesos judiciales se ofrece un descuento.
- La persona colegiada que necesite utilizar este servicio, puede hacerlo contactando con el Colegio por los medios habituales. El asesoramiento puede ser telefónico, por mail y/o mediante entrevista personal.



○ SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- El objetivo de los Seguros de Responsabilidad Civil Profesional es hacer frente a los daños personales, materiales y consecuenciales que, involuntariamente, por sus errores u omisiones, el profesional haya podido causar a sus clientes en el ejercicio de su profesión, así como los perjuicios que de ellos se pudieran derivar.
- El Colegio ha tenido contratada durante 2014 con la Aseguradora Zurich, a través de la Correduría de Seguros Broker's 88, una Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para todos sus colegiados, incluida en la cuota colegial.

○ SEGUROS DE ACCIDENTES Y VIDA

- El Colegio tiene para todos sus colegiados contratado un seguro de Accidentes y otro de Vida con la empresa AXA Aurora Vida, S.A de Seguros.
- Coberturas :
 - 40.000€ fallecimiento por accidente
 - Hasta 60.000 por incapacidad total
 - 20€ baja diaria
 - 3.000€ gastos no hospitalarios (viajes, hotel, taxi....)
 - Gatos hospitalarios en caso de accidente.
- En cuanto al Seguro de Vida incluye: Fallecimiento por cualquier causa: 12.000€



- **BIBLIOTECA**

- El Colegio cuenta con un fondo documental a disposición de colegiados, para su consulta y préstamo. Los fondos están constituidos principalmente por las últimas novedades bibliográficas en la materia y las revistas más relevantes del sector.
- El aumento considerable del número de consultas ha sido principalmente por el servicio de préstamo que facilita.
- REVISTA ESPAÑOLA DE PODOLOGÍA. Desde el Consejo General la envían trimestralmente a todos los colegiados de España
- REVISTA PODOLOGÍA CLÍNICA. El Colegio tiene firmado un acuerdo de suscripción con Ediciones Especializadas Europeas para que todos los colegiados reciban gratuitamente la revista “Podología Clínica”.

- **EMPLEO**

- Para la difusión de ofertas de empleo, el Colegio cuenta con sus propios canales de difusión: emails a colegiados y una “Sección de Empleo” en la web del Colegio.
- Las ofertas de empleo de las que se informa a través de estos canales a los colegiados apuntados a la bolsa de empleo, podemos diferenciarlas en:
 - ✦ Oferta privada de entidades que contactan con el programa para hacer difusión de su oferta entre colegiados en búsqueda de empleo y que cumplan el perfil requerido.
 - ✦ Oferta privada servicios a domicilio: Particulares que contactan con el Colegio para informarse de colegiados que oferten dicho servicios a persona con movilidad reducida o incapacidad.



- **VENTANILLA UNICA**

El Colegio, adaptándose a la actual normativa relativa sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOE de 24-11-2009), presenta la VENTANILLA ÚNICA, con dos secciones:

- Servicios de atención a Colegiados: El Colegio facilita a sus colegiados a través de esta Ventanilla, acceso rápido y simplificado a la información sobre los trámites necesarios para el acceso a la actividad colegial y su ejercicio, así como el inicio de dichos trámites.
- Servicios a la Ciudadanía: Esta Ventanilla Única también es un servicio público a consumidores y usuarios en el ámbito de la Comunidad de Aragón y les ofrece, a través de la web del Colegio, información sobre el colectivo y sobre tramitación de quejas y reclamaciones

PROGRAMA DE FORMACION



- Los objetivos de la Formación Continuada son :
 - Adaptación permanente de la evolución de la profesión para que desarrollen correctamente su actividad.
 - Evitar el estancamiento en su cualificación profesional.
 - Cumplimiento de fines colegiales.
- La supervisión y organización se realiza por la Comisión de Formación compuesta por: Rafael Navarro, M^a Carmen de Porras, Jorge Sala y Belén Sanz.

CURSOS 2015



Durante el 2015 se realizaron la siguientes acciones formativas:

CURSO	FECHA	Nº INSCRITOS
VIDEOCONFERENCIA ONICOMICOSIS	7 de febrero	28
ANALISIS DE MOVIMIENTOS EN PODOLOGIA	22 y 23 de mayo	31
PONENCIA: - es +: Itraconazol low dose, una nueva herramienta en Podología.	12 de junio	23
ORTESIS UNGUEALES DE RESINAS	24 de octubre	32
CURSO INFORMATICA	24 de octubre	32

CAMPAÑA PIE SALUDABLE



- **Objetivo principal**
 - Concienciar a la población de España para que tenga claro que el profesional sanitario específico y de elección para la prevención y tratamiento de cualquier dolencia del pie es el **podólogo**.
- **Estrategia**
 - A través de una campaña nacional de concienciación, se comunica a los medios para que ellos informen a la población.



- Del 19 al 24 de octubre de 2015, se celebró en toda España la Semana del Pie Saludable, una iniciativa avalada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos.
- Más de 100.000 personas participaron en las diferentes actividades celebradas en toda la geografía española.
- Hubo una gran difusión en los medios de comunicación, ruedas de prensa, charlas informativas, y revisiones gratuitas en varias consultas podológicas.
- El proyecto llegó también a más de 5.000 farmacias, con material impreso repartido a los pacientes.
- Se puso en marcha una campaña de recogida de firmas en Change.org, para conseguir el reconocimiento del podólogo dentro de la cartera de servicios de la Seguridad Social. Se espera superar las 5.000 firmas.

INTRUSISMO PROFESIONAL



- Como medida para la lucha contra el intrusismo en nuestra Comunidad, se han realizado las siguientes actuaciones:
 - **CARTAS:**
 - ✦ Se envía carta a un Ayuntamiento de la Comunidad, en la que nos alertan de un posible caso de intrusismo profesional, advirtiéndole que el podólogo es el único profesional con habilitación para realizar los actos propios de la profesión sin incurrir en un delito de intrusismo profesional.
 - ✦ Se envía carta a dos Residencia de la 3ª edad, para que informen si la persona que trabaja allí es un podólogo colegiado y caso contrario procedan a suspender cualquier actividad propia de la profesión de podólogo.
 - **DENUNCIAS:**
 - ✦ Se envía escrito a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón, denunciando una publicidad en una tienda de deportes en la que ofertan un estudio de la pisada.
 - ✦ Se presenta en Registro General del Gobierno de Aragón, dos escritos denuncias contra dos residencias por posible caso de intrusismo.

INFORMES ASESORIA



- A lo largo de este año se han remitido los siguientes informes a los colegiados:
 - Informe elaborado por el abogado del Consejo General que se presentó en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales, exponiendo las alegaciones al proyecto de Decreto sobre Centros Sanitarios.
 - Informe asesora jurídica del Colegio Novedades fiscales 2015
 - Informe asesora jurídica del Colegio en materia de consumo: documentación con carácter obligatorio que es necesario disponer en las consultas o centros.
 - Nota aclaratoria enviada por el Consejo General sobre la fabricación de productos sanitarios a medida.
 - Resolución de la Agencia Española del Medicamentos y Productos Sanitarios por la que se establece el listado de medicamentos que pueden venderse directamente a los profesionales de la medicina, odontología y podología para el ejercicio de su actividad profesional.
 - Recordatorio de la asesoría del Colegio en relación al control sobre los depósitos de medicamentos que se puedan tener en los centros o consultas podológicas.
 - Informe asesoría del Colegio sobre Modificaciones IRPF 2015, de interés para trabajadores por cuenta ajena y autónomos.
 - Carta informativa del Consejo General en relación al Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

VISADOS



- Este Colegio Profesional no procede a expedir visado colegial alguno por trabajos realizados.
- Procede emitir informe sobre la publicidad sanitaria realizado por colegiados, en cumplimiento de la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón, de control y visado de publicidad sanitaria.
- Este certificado se emite de forma gratuita, siguiendo los criterios marcados por la Comisión Autonómica de visado de publicidad sanitaria de Aragón.

CODIGO DEONTOLOGICO



- No se han producido cambios en el Código Deontológico de la Profesión.
- Puede consultarse en la página web del Colegio:
www.podologosaragon.com

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES



- En el año 2015 el Colegio inicia un procedimiento sancionador por incumplimiento de las obligaciones económicas colegiales.
- Tal como dispone el artículo 17 de los Estatutos colegiales se realiza la instrucción de un expediente sumario requiriendo las cantidades adeudadas y en caso contrario proceder a darle de baja como colegiado.
- Pasado el indicado plazo y al no haber satisfecho las cantidades adeudadas, según lo dispuesto en el citado artículo, se procede adoptar un acuerdo de baja como colegiado en este Colegio profesional.
- Así mismo se procederá a comunicar a las Entidades competentes este expediente y la baja del ejercicio profesional.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES



En el año 2015 se ha presentado procedimiento judicial contra un fisioterapeuta por posible caso de intrusismo profesional.

QUEJAS Y RECLAMACIONES



- Durante 2015, el Colegio no ha recibido ninguna queja contra actuación profesional.

DATOS ECONOMICOS



- **INGRESOS:**

- Cuotas colegiales: (360 euros anual por colegiado)
 - Cuotas trimestrales.....45.572,26 euros
 - Inscripciones (180 euros por colegiado)..... 1.260 euros
 - Intereses IBERCAJA.....0 euros
 - Intereses plazos fijos.....122,73 euros
 - Ingresos talonarios de recetas.....190,19 euros
 - Publicidad web.....165,28 euros
 - Ingresos curso análisis del movimiento..... 3.000 euros
 - Ingresos curso resinas..... 560 euros
 - Ingresos extraordinarios (Axa, Accidentes)..... 142,57 euros
- 1.467,61 euros
178,79 euros

- **TOTAL** _____ **52.659,97 euros**



- **GASTOS:**

- Personal.-
 - ✦ Nóminas.....8.381,72 euros
 - ✦ Seguridad Social empresarial.....2.448,51 euros
- Asesoría Jurídica, laboral, fiscal y contable.....5.426,77euros
- Gastos Sede colegial.....4.214,85 euros
- Gastos varios.-
 - ✦ Teléfono.....497,70 euros
 - ✦ Material Oficina.....634,78 euros
 - ✦ Gastos Junta de Gobierno.....122,60 euros
 - ✦ Gastos bancarios.....450,39 euros
 - ✦ Otros (correo, caja etc...).....419,53 euros
- Aportaciones Consejo (40 euros anual colegiado).....5.210 euros
- Primas seguro responsabilidad civil(20 euros colegiado)....2.786,59 euros



- Revista Podología Clínica.....4.908,85 euros
 - Intrusismo profesional.....2.465,64 euros
 - Publicidad.....3.346,62 euros
 - Seguros Profesionales accidentes (27 euros por colegiado) y Seguro vida (29 euros por colegiado).....9.200,25 euros
 - Seguro Adeslas colegiados.....4.517,46 euros
 - Gastos curso resinas.....1.301,25 euros
 - Gastos curso análisis del movimiento.....3.734,31 euros
 - Suscripción al BOA.....344,21 euros
 - Gastos generales (placas, recetas, burofax....).....1.930,35 euros
 - Facturas representación Junta de Gobierno.....1.898 euros
- **TOTAL** _____ **64.240,38 euros**



- **TESORERIA.-**

- I.- Saldos cuentas banco a fecha 31 de diciembre de 2015
 - ✦ Bankinter6.765,63 euros
 - ✦ IBERCAJA72,47 euros
- II.- Inversión plazos fijos Caja Rural de Teruel:
 - ✦ 1^o.-15.000 euros (15 meses)
 - ✦ 2^o.-.....15.000 euros (18 meses).
- III.- Caja a fecha 31 diciembre 2015
 - ✦33,71 euros

CUOTA COLEGIAL



- Se establece una cuota de matrícula de 180 euros de alta colegial, para cubrir los gastos asociados a la colegiación, siendo estos los siguientes:
 - Tramitación documentación.
 - Alta seguros (responsabilidad civil , accidentes y vida)
 - Alta página web colegial.
 - Carnet colegial.
 - Placa Colegial.
 - Talonario recetas.
- La cuota colegial anual asciende a 360 euros, cobrándose 90€/trimestre y cuyo pago tiene por objeto sufragar los siguientes servicios:
 - Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.
 - Seguro accidentes colegiado e incapacidad temporal.
 - Seguro de vida.
 - Asesoramiento jurídico gratuito.
 - Formación.
 - Circulares colegiados.
 - Revista Podología Clínica para todos los colegiados.
 - Comunicación de ofertas de empleo.
 - Biblioteca.
 - Ofertas de servicios de empresas de diversos sectores.
 - Acceso a zona privada de web colegial.
 - Adhesión voluntaria a las diferentes secciones colegiales.
 - Fines esenciales establecidos en los estatutos colegiales.